

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 024-2020-MDS

Sachaca, 17 de Enero del 2020

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDS, el Informe N° 00005-2020-SGGRRRH-MDS de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Proveído N° 005-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MDS se Designa a partir del día 01 de Enero del 2019 al Servidor CAS abogado Marco Javier Schiorlin Bejarano en el cargo de Confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

Que, mediante el Informe N° 00005-2020-SGGRRRH-MDS Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos señala que la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en el artículo 4° numeral 1 que el funcionario público es el que desarrolla funciones de preeminencia política, reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas, pudiendo ser a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria. b) De nombramiento y remoción regulados. c) De libre nombramiento y remoción. El artículo 52° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que los funcionarios públicos pueden ser de elección popular, directa y universal; de designación o remoción regulada y de libre designación y remoción. Asimismo, con relación a los funcionarios de libre designación y remoción, es decir de aquellos cuyo acceso al servicio civil, conforme al referido artículo 52° se realiza por libre decisión del funcionario público que los designa basada en la confianza para realizar funciones de naturaleza política, normativa o administrativa, el literal e) de dicho artículo establece que entre estos se encuentra el Gerente Municipal. La Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en el numeral 2 de su artículo 4° que los empleados de confianza que desempeñan cargos técnicos o políticos distinto al del funcionario público señalado en el numeral 1) en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. Dicho cálculo se realizaba en base al número de plazas contenidas en el Cuadro para Asignación de Personal- CAP de la entidad. La Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales en su Primera Disposición Complementaria Final señala que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad. En relación a lo antes señalado queda claro que el Cargo de Gerente Municipal está considerado como Funcionario Público y no como empleado de confianza y que puede ser designado en el régimen del Decreto Legislativo 1057 CAS. De conformidad a lo antes expuesto se sugiere designar como Funcionario Público al abogado Marco Javier Schiorlin Bejarano en el cargo de Gerente Municipal en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR COMO FUNCIONARIO PÚBLICO AL ABOGADO MARCO JAVIER SCHIORLIN BEJARANO, EN EL CARGO DE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, EN EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE A CONOCIMIENTO del designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y de Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Cesar Elias Moscoso Rojas
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE